ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

24 de mayo de 2023

En la ciudad de Iquitos, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo las once antes meridiano en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en atención a la Convocatoria № 003-2023-SE-CF-FACEN-UNAP, se reunieron en sesión Extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, presididos por don Manuel Ignacio Nuñez Horna en su condición de decano.

DECANO: Buenos días señores miembros del consejo de facultad a esta sesión ordinaria, a fin de verificar la asistencia el Secretario Académico de la Facultad don Rómulo Vásquez, va a llamar lista para ver si existe el quorum correspondiente para iniciar la sesión.

SECRETARIO ACADÉMICO: Buenos días señor presidente del consejo, buenos días señores consejeros, buenos días señores funcionarios, vamos a proceder a comprobar el quórum de reglamento para desarrollar la sesión.

1.	Manuel Nuñez Horna	Presente
2.	Félix Hernández Zúñiga	Presente
3.	Lener Tuesta Cárdenas	Presente
4.	Víctor Reátegui Paredes	Presente
5.	Carlos Tuesta Chuquipiondo	Presente
6.	Ricardo Velásquez Freitas	Ausente
7.	Cesar Marín Eléspuru	Presente

A

existe el 80% del quorum de reglamento señor presidente para desarrollar esta sesión extra ordinaria.

DECANO: Como existe el quorum reglamentario vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del día de hoy, dando lectura a los acuerdos del acta anterior del consejo

SECRETARIO ACADÉMICO: Acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el día 8 de mayo del 2023. Acuerdo Nro.1, accionar proceso por incumplimiento de funciones del Prof. Gilbert Roland Alvarado Arbildo, Director del Departamento Académico de Administración. Acuerdo Nro.2, Ratificar la Resolución Decanal Nº0565-2022-FACEN-UNAP que "Modifica los pre requisitos de las asignaturas de Prácticas Pre Profesional y Gerencia General y Alta Dirección del décimo ciclo del plan de estudios de la Escuela Profesional de Administración, plantea que ese curso de Práctica Pre Profesional debe tener como pre requisito Deontología Profesional, luego Gerencia General y Alta Dirección su pre requisito debe ser Formulación y Evaluación de Proyectos. Acuerdo Nro. 3, ratificar la Resolución Decanal Nº1465-2022-FACEN-UNAP sobre "Proponer al Consejo Universitario la contratación de 35 docentes para los departamentos académicos de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo, Filial Contamana, Filial Requena; estos son los tres acuerdos señores del consejo.



DECANO: Si no hay alguna observación al respecto, estaríamos recibiendo su aprobación al acta, de la sesión anterior; por tratarse de una sesión extraordinaria vamos a ir directamente a orden del día para ver el tema sobre el proceso de evaluación de contrato docente 2023, para tal efecto creemos

Página 1 de 9

conveniente dar la palabra al presidente de esta comisión don Lener Tuesta quien nos informara de que manera se llevó a cabo el proceso de contrato de docentes 2023.

LENER TUESTA: Muchas gracias señor presidente del Consejo de Facultad; Nosotros hemos culminado este proceso de acuerdo a lo que nos encomendaron, hemos llegado a presentar el INFORME 001-2023-CCPCD-FACEN-UNAP, la misma que fue dirigida al decano, queremos hacer un informe que hemos tenido retrasos en la convocatoria, en la que ha emitido el consejo Universitario para toda la universidad, nosotros hemos tenido un retraso, por lo que hemos pedido que modifiquen el calendario, es por ese motivo que el Consejo Universitario saco una nueva resolución autorizando el nuevo cronograma, la comisión se instaló el 19 de abril de 2023 (ACTA N° 001-CCPCD-FACEN-UNAP/23) en base a la Resolución del Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UNAP y definió la siguiente agenda: - Elaboración de las bases del proceso de la evaluación para el concurso público de méritos para contrato de docentes año 2023. - Cronograma de actividades. El tercer punto del informe se refiere a las plazas; Las plazas en general fueron determinadas por el área de personal y aprobado por consejo universitario mediante RCU №053-2023-CU-UNAP. Con oficio N° 001-CCPCD-FACEN-UNAP/23, se solicita al Decano de la Facultad, los perfiles profesionales de las escuelas de administración, contabilidad, economía y negocios internacionales, a fin de elaborar las bases del proceso de evaluación de esta Facultad. Queremos mencionar que de acuerdo a los estatutos dela universidad, el que debe presentar los perfiles son los Directores de Departamento de cada escuela deben presentar los perfiles, instrumento que nos sirve para poder convocar; Mediante Memorando N° 025-2023-FACEN-UNAP, remitido por el Decano de FACEN, se recepciono los perfiles de las escuelas profesionales; Visto, el indicado documento, la comisión establece que no puede cumplir con el cronograma establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UNAP, por evidenciar lo siguiente: 1. De acuerdo a la nómina de plazas vacantes para docentes contratados enviados por el VRAC figura 36 plazas con códigos específicos. 2. De acuerdo a la verificación de estos, los códigos no coinciden con el cuadro de los perfiles remitidos por la Dirección de Departamento Académico de Administración en el que obvia las plazas 001087 y 001088, a pesar de Oficio N°0494-2023-URH/DGA-UNAP, de la Unidad de Recursos Humanos en la que adjunta el Informe N° 069-ARE-URH/DGA-UNAP, en la que concluye que las plazas 001087 y 001088 se encuentran en la condición de vacantes debiendo ser consideradas para el proceso de concurso público; esto nos llevó a un retraso, queremos hacer mención que el Director de Departamento de Administración, manifestó que estas dos plazas no debe convocarse a concurso, porque estos tienen un derecho de acuerdo a lo que está establecido, que tiene plazos ellos para presentar sus documentos a fines del 2023, ya el decano informara que paso con eso, a nosotros nos hizo llegar un documento donde esas plazas están en consulta y luego nosotros procedimos a recibir del decano el informe de Recursos Humanos, donde RRHH dice que esa plazas ya han sido de otra forma ya tratadas desde el 2022, por lo tanto esas plazas no están cubiertas y por lo tanto deben someterse a concurso, el gran problema que ha tenido esta comisión es que no hemos podido llevar porque el Director de Departamento no ha adjuntado los perfiles, entonces nosotros como comisión no podíamos determinar ni pedir al decano los perfiles para convocar, por eso es que nosotros no convocamos y tenemos el retraso de la comisión si no convocamos a estas plazas 3. En el cuadro de perfil del Departamento Académico de Economía la plaza 000233, figura en la Escuela de Contabilidad-Iquitos. 4. En la Filial de Requena existen códigos de plazas que no figuran en la nómina. Ante ello, se solicita reprogramación de la convocatoria para el proceso de concurso; Ya nos había atrasado estos problemas; IV. CONVOCATORIA: PUBLICACIÓN DE BASES, CRONOGRAMA

A



Y PLAZAS VACANTES 1. Habiéndose solucionado los ítems 1, 3 y 4, excepto el ítems 2, donde teníamos la plaza de administración, la comisión decide continuar con el proceso en atención a la Resolución Rectoral N° 470-2023-UNAP, en el que se aprueba de manera excepcional la reprogramación del cronograma para concurso público de méritos para contrato docente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; considerando en las plazas 001087 y 001088 la glosa "El Director del Dpto. Académico de Administración incumplió con la presentación del perfil profesional básico y específico, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de concurso; , eso es lo que hacemos mención, cuando hemos convocado, hemos puesto eso, no nos hicieron llegar los perfiles correspondientes.

La comisión acuerda publicar en la página web de la universidad, las bases de concurso, cronograma y plazas asignadas a la Facultad. (ACTA N°002- CCPCD-FACEN-UNAP/23) V. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES (ACTA N° 003-CCPCD-FACEN-UNAP/23) 1. La recepción de expedientes se realizó los días 08 y 09 de mayo de 2023, según reprogramación de cronograma (Resolución Rectoral Nº 0470. 2023-UNAP) 2. Se recepcionaron de mesa de partes 30 expediente en físico. 3. Se elaboró la relación de postulantes por escuelas y filiales (ACTA N° 003-CCPCD-FACENUNAP/23). VI. REVISIÓN y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (ACTA Nº 004-CCPCD-FACEN-UNAP/23) 1. Se declaró aptos y hábiles a 20 postulantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento y los perfiles solicitados por los departamentos académicos. 2. Diez (10) postulantes no cumplieron con los requisitos estipulados en el reglamento y perfiles establecidos por los Directores de departamentos académicos; por lo que fueron considerados no aptos. 3. De acuerdo al cronograma establecido los días 12 y 13 de mayo 2023, se procedió a la recepción de reclamos por parte de los postulantes. 4. Las postulantes Nery Isabel Torres Freyre y Ursula Noronha García, presentaron carta de subsanación. 5. En el cronograma del concurso público de méritos para contrato docente (Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP), no se evidencia fase de subsanación y los documentos presentados por las postulantes no configura los elementos de un reclamo. 6. Ante ello, la comisión da respuesta a lo solicitado, lo que se evidencia en el ACTA N° 005-CCPCDFACEN-UNAP/23. 7. La evaluación se ciñó a los artículos 26, 27, 28 y 29 del reglamento, que disponía tres fases y los puntajes establecidos en la Tablas 01, 02 y 03 de los anexos.

A STATE OF THE STA

En aplicación artículo 30 del Reglamento (Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CUUNAP-UNAP); El puntaje final de cada postulante, se obtiene sumando los puntajes alcanzados en las tres fases, como máximo 100 puntos; 9. La evaluación del currículo vitae se sustentó en el Tabla 01 de los anexos, de acuerdo a lo reseñado en el artículo 27 del Reglamento.

1

La evaluación y calificación de la capacidad y desempeño docente (Tabla 2) lo establece el artículo 28 del reglamento y está referido a los siguientes factores:

El ítem a evaluar está señalado como clase modelo, la misma que debió durar un máximo de 30 minutos y referida a una de las materias a la que postula. Los temas y el orden asignados se determinaron mediante sorteo (ACTA N°006-CCPCD-FACEN-UNAP/23) El resultado del proceso para la evaluación y calificación de capacidades y desempeño docente, se evidencia en el Acta N° 007-y la Tabla 03 de los anexos.

La evaluación y calificación de la Entrevista Personal comprende temas relacionados con sus competencias profesionales, expectativas y otros asuntos sobre la educación superior universitaria. La entrevista tiene una duración flexible y se califica con la Tabla N° 3 del presente reglamento, con un puntaje máximo de diez puntos (10pts.); El resultado del proceso para la evaluación y calificación de capacidades y desempeño docente, se evidencia en el Acta N° 008-CCPCD-FACEN-UNAP/23, 12. De acuerdo al artículo 31 del Reglamento (resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP). La comisión de concurso público de méritos para contrato de docentes consolida las calificaciones obtenidas y formula el cuadro de méritos respectivo. 13. El resultado de las plazas asignadas a esta Facultad, fueron cubiertas según cuadro que se detalla a continuación:

Código	Sede/ Filial	Clas.	Horas Semanales	Departamento Académico	Postulantes	Observació n
000866	Iquitos	DC-B1	40	Administración	Rojas Salazar, Isis Janeth	Cubrió Plaza
000067	Iquitos	DC-B1	40	Administración	Rojas Panduro, Eduardo	Cubrió Plaza
001015	Iquitos	DC-B2	16	Administración	Ramírez Del Águila, José Regulo	Cubrió Plaza
001087	Iquitos	DC-B1	32	Administración	Desierta	El Director del Dpto. Académico de Administración incumplió con apresentación delperfil profesio nalbásico y específico, de acuerdo al artículo8 del Reglamento
001088	Iquitos	DC-B1	32	Administración	Desierta	El Director del Dpto. Académico de Administración incumplió con apresentación delperfil profesio nalbásico y específico,de acuerdo al artículo 8 del Reglamento
000243	Requena	DC-B1	40	Administración	Desierta	
000348	Requena	DC-B1	40	Administración	Desierta	
000672	Requena	DC-B1	40	Administración	Desierta	
001098	Requena	DC-B3	16	Administración	Desierta	
000393	Requena	DC-B1	40	Administración	Desierta	
002057	Iquitos	DC-B1	40	Contabilidad	Ruiz Paredes, Otto	Cubrió Plaza
001097	Iquitos	DC-B1	32	Contabilidad	Cerrón Tello, Zoila Iris	Cubrió Plaza
002081	Iquitos	DC-B1	32	Contabilidad	Vásquez Carbajal, Erika	Čubrió Plaza





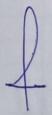
			10	Contabilidad	Desierta	
000285	Requena	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
002088	Requena	DC-B1	32	Contabilidad	Desierta	
000345	Requena	DC-B1	40		Desierta	
000424	Requena	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
000224	Requena	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
000480	Requena	DC-B1	40	Contabilidad		
000813	Contamana	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
000847	Contamana	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
002098	Contamana	DC-B2	20	Contabilidad	Desierta	
001026	Contamana	DC-B1	32	Contabilidad	Desierta	
Código	Sede/ Filial	Clas.	Horas Semanales	Departamento Académico	Postulantes	Observación
002031	Contamana	DC-B1	32	Contabilidad	Desierta	
002071	Contamana	DC-B1	32	Contabilidad	Desierta	
000823	Contamana	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
000965	Contamana	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
000459	Contamana	DC-B1	40	Contabilidad	Desierta	
001055	Iquitos	DC-B1	32	Economía	Veintemilla Villacorta, Luis Felipe	Cubrió Plaza
002089	Iquitos	DC-B1	32	Economía	Pezo Ríos, Alfredo	Cubrió Plaza
002090	Iquitos	DC-B1	32	Economía	Gómez Barbaran, Carlos Enrique	Cubrió Plaza
002091	Iquitos	DC-B1	32	Economía	Iturraran Sandoval, Edgar	Cubrió Plaza
000233	Iquitos	DC-B1	40	Economía	Desierta	- 14-28
000397	Iquitos	DC-B2	20	Negocios Internacionales y Turismo	Sánchez García De Del Águila, Lourdes Victoria	Cubrió Plaza
001090	Iquitos	DC-B2	16	Negocios Internacionales y Turismo	Tello Upiachihua, Carlos Augusto	Cubrió Plaza
001091	Iquitos	DC-B3	8	Negocios Internacionales y Turismo	Amoretti Casas, Roberto Carlos	Cubrió Plaza

Estas son las plazas que fueron cubiertas, el resto están desiertas, en las filiales no se han cubierto,

en Requena se presentaron dos, pero no alcanzaron, es decir que desierta se quedó Requena y Contamana, lo que se ha cubierto es acá. VII. RESULTADOS, En aplicación al artículo 34 del Reglamento y al cronograma se solicita mediante Oficio N° 0018-CCPCD- FACEN-UNAP/23, al Decano la publicación del cuadro de mérito al concurso público para contrato docente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, tal como se evidencia en el Acta N° 009- CCPCD-FACEN-UNAP/23, que se adjunta. De las 36 plazas asignadas a la Facultad, 13 fueron cubiertas y 23 quedaron desiertas. En atención al artículo 36 de reglamento y el cronograma de actividades del proceso, se remite el informe final, dando por concluido el proceso de concurso asignado a esta

DECANO: Perfecto, si los miembros del Consejo de Facultad tienen alguna observación a lo detallado por el presidente de la comisión, por favor dígala.





FÉLIX HERNÁNDEZ: La última parte creo que menciono que fueron 36 plazas parece que han cubierto 13, por su intermedio señor decano le pido al presidente de la comisión cual fue el motivo de que quedaran desiertas el resto de plazas.

LENER TUESTA: Lo que podemos mencionar es que en Requena 11 plazas y en Contamana 10, ahí nomás son 21 y dos plazas de Iquitos, que son de administración: en Requena hubo dos postulantes que no calificaban el perfil y en Contamana no hubo postulantes

CARLOS TUESTA: tengo entendido que dos plazas de administración no se convoco

víctor reategui: Se convocó, pero no tenían los perfiles porque don Gilbert Alvarado, Director de la Escuela de Administración no presento, pero si se han convocado

LENER TUESTA: cuando se presentó este tema el decano y nosotros contestamos que los profesores que se sientan afectados que hagan valer sus derechos, porque a nosotros nos han asignado las 36 plazas y convocamos por lo tanto necesitábamos los perfiles, entonces el rector lo ha derivado a Recursos humanos y recursos humanos nos ha hecho llegar la información correspondiente

CARLOS TUESTA: Considero lamentable que esas dos plazas no tengan perfil y eso es deficiencia funcional del Director de Escuela, esperemos que no haya ninguna observación de esas dos vacantes, que por desidia de don Gilbert Alvarado no se haya tenido los perfiles, como miembro de este órgano de gobierno espero que se tome acciones para corregir esta deficiencia del director de escuela.

VÍCTOR REATEGUI: Creo que en la lectura del acta anterior en el acuerdo uno dice: "accionar proceso por incumplimiento de funciones de don Gilbert Alvarado, Director del Departamento Académico de Administración" ¿que se ha hecho al respecto, o que se va hacer?

SECRETARIO ACADÉMICO: Se ha enviado al rectorado un informe solicitando accionar proceso por incumplimiento de funciones de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, Director del Departamento Académico de Administración.

VÍCTOR REATEGUI: Si se ha hecho ese documento es necesario dar seguimiento al mismo

FÉLIX HERNÁNDEZ: Para este tipo de acciones el Consejo de Facultad forma una comisión disciplinaria para atender la falta del profesor, ese informe va donde usted y usted convoca a un Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad estudia el informe de la comisión disciplinaria (con pruebas) y eso se va al Consejo Universitario y el Consejo Universitario lo ratifica o lo deja a un lado y listo eso es todo

LENER TUESTA: En primera instancia es el Consejo de Facultad y en segunda instancia es el Consejo Universitario, ahí acaba el proceso administrativo, de ahí puede ir al poder judicial en el proceso contencioso administrativo, ahí revisaran si está bien

VÍCTOR REATEGUI: Que dice el estatuto; Articulo 125 Atribuciones del Consejo de Facultad, El Consejo de Facultad; Inciso q. Resolver en primera instancia los asuntos disciplinarios sobre docentes y estudiantes de la Facultad, en materia académica, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales; entonces esos documentos enviados nos van a devolver



ellos respondieron que no tienen nada que ver, que era un tema de decursos humanos, entonces debemos pedir explicaciones a recursos humanos porque ha modificado su informe.

VÍCTOR REATEGUI: En el artículo 33. del Estatuto de la UNAP Funciones y atribuciones del director del Departamento Académico, inciso b) Elevar al decano las necesidades de personal docente acordadas en sesiones del Departamento. *Dice elevar, no dice proponer,* ahora en el artículo 125. nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos departamentos académicos, ¿entonces quien es el que tiene la atribución, el Director de Departamento o el Consejo de Facultad?

FÉLIX HERNÁNDEZ: El lunes empiezan las clases, 23 plazas no fueron cubiertas, que estamos haciendo, ahí va a ver otro problema, la comisión de contrato puede proponer que se contrate de acuerdo al orden de mérito en aquellas plazas que no se cubrieron, ustedes no están determinando, están proponiendo, ya vera el decano si procede o no.

LENER TUESTA: Yo, lo que estoy un poco preocupado en la que el decano nos envió un documento del Director de Departamento de Administración y tenemos otro informe de Recursos humanos, en el otro agregando "ser contratado a propuesta del decano de la facultad", pienso que eso es una falta grave de la Oficina de Recursos Humanos, se debería pedir que aclare esto, no entiendo porque tanto interés puede tener el Director de Departamento de Administración porque ese documento no nos hicieron llegar de manera oficial, si no que el mismo director nos hizo llegar, diciendo que les contraten ya, porque hay ese informe de Recursos humanos.

20

CARLOS TUESTA: No vaya a ser que el señor este tratando de sorprender a la comisión, eso ya es falta grave, por eso hay que autenticar si la Jefa de Recursos Humanos ha emitido ese informe

LENER TUESTA: Señor decano, que pasa si ella niega que haya emitido ese informe, porque este no nos llegó de manera oficial, sino a través de terceros, apareció un despacho con un informe de usted que no coincide con el informe que usted envió, quiero que nos haga llegar si usted ha emitido ese documento.

DECANO: El primer informe fue enviado al asesor legal a fin de que de opinión al respecto mencionando que es un tema de recursos humanos



FÉLIX HERNÁNDEZ: Señor decano, yo no sé si la comisión de contrato ha hecho un informe sobre el comportamiento del Director de Escuela de administración, si lo ha hecho, le sugiero que convoque a una próxima sesión del Consejo de facultad donde se conforme una comisión para ver el caso del don Gilbert Alvarado y si está en el rectorado esperar que nos devuelvan, para poder actuar

LENER TUESTA: Don Gilbert Alvarado a la comisión envió dos cartas, la primera diciendo porque hemos publicado esas plazas si ellos tienen el derecho sobre ellas, le respondimos que esta convocatoria ha sido enviada por el Vicerrector Académico y por el Consejo Universitario, por lo tanto, si tiene algo que reclamar, vaya allá y reclame, en la segunda carta nos censura diciendo porque hemos publicado en la convocatoria, que el Director de Departamento no ha presentado los perfiles, eso fue todo.

FÉLIX HERNÁNDEZ: La comisión de disciplina que se va a formar tiene que hacer llegar todos los expedientes ya el decano en un consejo va dar a conocer adjuntando todo lo actuado, donde el

Página 8 de 9

profesor va a ser llamado para que, de su descargo, nosotros agarramos todo analizamos _{de manera} concienzuda y tomamos una decisión

DECANO: Agotado el debate vamos a votación entonces para aprobar el informe de la comisión

LENER TUESTA: Señor decano, como presidente de la comisión y don Víctor Reátegui como miembro nos vamos a abstener de votar

DECANO: Bien, nos vamos a la votación correspondiente, señor secretario, llame por favor

SECRETARIO ACADÉMICO: bien, respondan por favor si están a favor o en contra del informe

•	Manuel Núñez	aprobado
•	Félix Hernández	aprobado
•	Lener Tuesta	Se abstiene
•	Víctor Reategui	Se abstiene
•	Carlos Tuesta	Aprobado
•	Cesar Marín	Aprobado

Se aprueba el informe de la Comisión de Concurso de Contratos 2023, con la abstención de los miembros consejeros integrantes de esta comisión.

DECANO: Con este documento vamos a sacar la resolución del Consejo de Facultad y así poder dirigir a instancias superiores que es el Consejo Universitario.

ACUERDO Nº 1

"Aprobar el Informe Nº 001-2023-CCPCD-FACEN-UNAP, de la Comisión de Concurso Público para Contrato de Docentes, del 23 de mayo de 2023, con el resultado final del proceso de Concurso público para contrato de docentes en cuyo cuadro de méritos están comprendidos los ganadores del mismo y proponer al Consejo Universitario la contratación de dichos docentes en los respectivos Departamentos Académicos.

Siendo las 01:15 p.m. el Presidente del Consejo de Facultad levantó la sesión.

Manuel Ignacio Nuñez Horna

Decano

Rómulo Javier Vásquez Mori Secretario Académico (e)